# ANEXO TÉCNICO

**OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (EXTINTORES, DETECTORES Y KIT PARA CONTROL DE DERRAMES) Y DE LOS ELEMENTOS DE LOS BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS Y GABINETES PORTABOTIQUINES, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN.**

**2026**

## 1. OBJETO.

La Alcaldía Local de Fontibón requiere adelantar un proceso de contratación para: "**CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (EXTINTORES, DETECTORES Y KIT PARA CONTROL DE DERRAMES) Y DE LOS ELEMENTOS DE LOS BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS Y GABINETES PORTABOTIQUINES, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN."**

## 2. ALCANCE DEL OBJETO.

Para el contrato que se pretende celebrar, después de identificar la necesidad a satisfacer, el posible contratista, se deberá ajustar a cada una de las especificaciones técnicas requeridas por la Alcaldía Local de Fontibón en cumplimiento del objeto contractual. Así pues, su fundamento y justificación, consiste en los compromisos de cuidado y grado de importancia para la conservación y operatividad de los diferentes medios de protección contra incendios, que permiten dar cumplimiento a lo estipulado en la NTC 2885[1], Norma Técnica Colombiana, para extintores portátiles contra incendios.

Conforme a ello, la recarga, instalación, mantenimiento e inspección de todos los extintores ubicados en las diferentes sedes del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, deben pasar por un respectivo proceso de verificación, tanto de su estado como de las fechas de vencimiento, con el fin de garantizar 1) su correcta rotulación, 2) disponibilidad en caso de presentarse alguna emergencia y 3) cumplimiento de lo estipulado en la NTC 2885.

En ese sentido, el presente anexo técnico también se fundamenta en el cumplimiento de la resolución No 2400 de 1979, en su Capítulo II *De la extinción de incendios* - Artículo 220, a través de la cual se sugiere la revisión y mantenimiento periódica de los extintores portátiles ubicados en los establecimientos de trabajo; de ahí que en el numeral en mención se indique: "*Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año*" [2]

Que de acuerdo a las normas técnicas para la manipulación y uso, es pertinente adelantar un proceso de contratación anual, con el objetivo de realizar los mantenimientos que sean necesarios para la entidad y, por supuesto, la recarga con su respectivo componente químico, el cual debe ser renovado cada año.

Todo esto, se proyecta con el propósito de propender por el cuidado y bienestar de los funcionarios, contratistas y ciudadanos que visitan diariamente las sedes de la Alcaldía Local de Fontibón, de acuerdo con el debido cumplimiento del Plan de Desarrollo Local.

---

[1] https://www.extingman.com/web/descargas/norma-icontec-extintores.pdf

[2] La cita es tomada del portal de internet de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Jurídica Distrital, *Resolución 2400 de 1979 Ministerio del Trabajo,* https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=53565

En este sentido, resulta oportuno contar con un contrato que garantice la recarga y el mantenimiento de los equipos de protección contra incendios, así como la dotación de elementos de primeros auxilios. Estas acciones contribuyen a la conservación de los medios tecnológicos de la entidad distrital, tales como equipos de cómputo, rack de comunicaciones ubicados en los Centros de Procesamiento de Datos (Data Center), archivos físicos, infraestructura, vehículos, insumos de papelería y elementos químicos destinados al embellecimiento y recuperación de espacios físicos internos y externos, entre otros.

De igual manera, dichas medidas fortalecen las condiciones de seguridad y protección para los funcionarios y contratistas de la entidad.

## 3. CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el código UNSPSC de bienes y servicios, el presente objeto contractual se clasifica así:

### 3.1 Código UNSPSC

| Grupos | Segmento | Familia | Clase |
|---|---|---|---|
| **(E)**<br>**Productos de uso final** | [42000000]<br>Equipo médico, Accesorios y Suministro | [42310000]<br>Productos para el cuidado de heridas | [423115]<br>Vendas y vendajes y productos relacionados |
| **(E)**<br>**Productos de uso final** | [46000000]<br>Equipos y suministros de defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad | [46190000]<br>Protección Contra incendios | [461916]<br>Equipo contra incendios |
| **(E)**<br>**Productos de uso final** | [46000000]<br>Equipos y suministros de defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad | [46190000]<br>Protección Contra incendios | [461915]<br>Prevención contra incendios |
| **(E)**<br>**Productos de uso final** | [56000000]<br>Muebles, mobiliario y decoración | [56110000]<br>Muebles, comerciales e industriales | [561119]<br>Muebles, comerciales e industriales |

Tabla 1 (Elaboración propia)

## 4. UBICACIÓN

La ejecución del objeto a contratar se debe adelantar en las sedes de la Alcaldía Local de Fontibón, las cuales se relacionan a continuación, sin embargo, para el correcto cumplimiento y ejecución,

el posible contratista tendrá como centro de acopio para la revisión, diagnóstico y mantenimiento, la sede principal administrativa.

| UBICACIÓN SEDE ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN | | |
|---|---|---|
| **ITEM** | **SEDE** | **DIRECCIÓN** |
| 1 | Sede Principal – Administrativa | Kr 99 No 19 – 43 Fontibón Centro |
| 2 | Inspecciones de Policía | Calle 18 No 99 - 02 |
| 3 | Antigua JAL - Casa del Consumidor | Calle 18 No 99 - 56 |
| 4 | Casa de la Cultura | Calle 17 A No 99 - 55 |
| 5 | Bodega | Cra 107 No 17 - 40 |
| 6 | Casa de la Participación | Calle 21 A No 96 C 57 |

Tabla 2
*Ubicación Sedes de la Alcaldía Local de Fontibón (elaboración propia)*

En ese sentido, y conforme a la indicación de quien haga las veces de apoyo a la supervisión, se informará al contratista adjudicatario cuáles son los elementos que deben entregarse en cada sede, de acuerdo con la información presentada en la *Tabla 2*, así como las actividades a desarrollar según las necesidades identificadas, sin generar ningún costo adicionales para la Alcaldía Local de Fontibón,

## 5. SERVICIOS A CONTRATAR

### 5.1. RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

### DEFINICIONES DE ACCIONES A CONTRATAR

A continuación, con el fin de robustecer la presente contratación, en cumplimiento del objeto a contratar, se revisa la Norma Técnica Colombiana – NTC 2885 de fecha 16 de diciembre de 2009, para extintores portátiles contra incendios, según las normas y certificaciones del

ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, como organismo nacional de normalización, presenta de forma detalla las siguientes definiciones[3]:

***Rotulado***. *Equipos o materiales a los que se les ha adherido un rótulo, símbolo u otra marca de identificación de una organización aceptable para la Autoridad Competente y encargada de la evaluación del producto, que realiza inspección periódica sobre la producción de equipos o materiales rotulados y por cuyo rótulo el fabricante indica cumplimiento con las normas apropiadas o desempeño de una manera específica.*

***Persona certificada.*** *Una persona que ha sido certificada por una organización reconocida a través de un programa formal de certificación o por un fabricante de equipos que tenga un programa de certificación, aceptables para la autoridad competente.*

***Químico seco.*** *Polvo compuesto de partículas muy pequeñas, generalmente bicarbonato de sodio, bicarbonato de potasio, o a base de fosfato de amonio adicionado con material particulado y complementado con un tratamiento especial para proporcionar resistencia a los empaques, resistencia a la absorción de humedad (compactación), y las características de flujo adecuadas. [17,2002]*

***Químico húmedo.*** *Normalmente una solución acuosa de sales orgánicas o inorgánicas o una combinación de estas que forma un agente extintor. [17A, 2002]*

***Cilindro de alta presión.*** *Cilindros (y cápsulas) que contienen nitrógeno, aire comprimido, dióxido de carbono u otros gases a presión mayor de 500 psi (3 447 kPa) a 70 °F (21 °C)*

***Cilindro de baja presión.*** *Cilindros que contienen agentes extintores de incendios (medios), nitrógeno, aire comprimido u otros gases comprimidos a una presión de servicio de 500 psi (3 447 kPa) o menor, a 70 °F (21 °C).*

***Polvo seco.*** *Materiales sólidos en forma de polvo o granulados diseñados para extinguir incendios de metales combustibles Clase D al formar una costra, sofocar o por medio de transferencia del calor.*

***Soporte de extintor.*** *Dispositivo diseñado para montar y asegurar un modelo específico de extintor sobre diferentes superficies por medio de correas o bandas desamarrables para sostener el extintor.*

***Soporte colgante de extintor.*** *Dispositivo para montar el extintor diseñado para montar un modelo específico de extintor sobre superficies verticales fijas.*

***Inspección de extintores.*** *Verificación rápida de que el extintor está en su lugar designado, que no ha sido activador o forzado y que no hay daño físico obvio o condición que impida su operación.*

***Mantenimiento de extintores.*** *Examen minucioso de extintor. Tiene por objeto dar la seguridad máxima de que extintor de incendios operará eficientemente y con seguridad. Incluye un examen minucioso para detectar daños físicos o condiciones que impidan su operación y cualquier reparación o reemplazo necesarios. Generalmente revelará si se requiere prueba hidrostática o mantenimiento interno.*

***Recarga.*** *El reemplazo del agente extintor (también incluye el expelente para ciertos tipos de extintores)*

[3] https://www.extingman.com/web/descargas/norma-icontec-extintores.pdf

***Extintor de incendios portátil.*** *Dispositivo portátil, portado sobre ruedas y operado manualmente, que contiene un agente extintor que se puede expeler a presión con objeto de suprimir o extinguir un incendio.*

**NOTA: Todos los extintores que sean intervenidos, ya sea por recarga o mantenimiento, deberán ser entregados con el respectivo informe técnico que detalle las acciones realizadas sobre los equipos, incluyendo el cambio de componentes, y debidamente pintados.**

## 5.2 ENTREGA DE BOTIQUINES E INSUMOS MEDICOS

De acuerdo con los procedimientos para la dotación de botiquines establecidos por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C[4]., y en cumplimiento de la normatividad vigente, en particular, la Ley 9 de 1979, por la cual se dictan medidas sanitarias, en concordancia con lo dispuesto en su artículo 218, el cual establece: *Todo establecimiento para espectáculo público deberá tener un botiquín de primeros auxilios y, cuando se requiera, estará provisto de un espacio adecuado con los implementos necesarios para enfermería.*[5]

Entonces, resulta fundamental que la Alcaldía Local de Fontibón garantice para cada una de sus sedes, los elementos de seguridad correspondientes. Esto, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el articulo 1 numeral a de la ley en referencia que indica lo siguiente: *a. Las normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana*[6]

### Definiciones

***Botiquín de primeros auxilios:*** *Es el recurso básico para la prestación y atención en primeros auxilios, ya que en él se encuentran los elementos indispensables para dar atención inicial a las personas que sufren alguna lesión o evento y en muchos casos pueden ser decisivos para evitar complicaciones y salvar vidas.*

*Su contenido varía de acuerdo con las necesidades y debe encontrarse como mínimo uno en todo sitio donde haya concentración de personas o factores de riesgos que puedan comprometer la salud. Las cantidades de los materiales anotados varían si se trata de un área administrativa o un laboratorio, siendo la primera opción (menor cantidad) para áreas administrativas y la segunda (mayor cantidad) para laboratorios.*

***Material de curación:*** *Conjunto de elementos que pueden ser limpios o estériles, utilizados para limpieza y protección de heridas y quemaduras, así como el control de hemorragias, entre otros. Algunos de ellos son:*

***Gasas:*** *Elementos de tela tejida, especificadas para el tratamiento de heridas, hemorragias y material.*

***Gasa no estéril no tejida:*** *se utiliza para heridas pequeñas que no comprometen tejidos.*

---

[4] Tomado de https://share.google/QAZT15XwWiXdcpORj
[5] Tomado de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1177
[6] ibidem

**Nota 1:** Todos los botiquines que sean adquiridos por la Alcaldía Local de Fontibón deberán entregarse en el lugar que indique quien ejerza el apoyo a la supervisión, con el acompañamiento del responsable del almacén, con el fin de verificar las cantidades y el cumplimiento de las características técnicas contratadas.

**Nota 2:** Toda la estantería o armarios de primeros auxilios deberán entregarse en los lugares que indique el apoyo a la supervisión al contratista, tales como la Casa de la Cultura, las Inspecciones de Policía, la Casa de Participación y la Bodega, sin que ello genere costos adicionales.

## 6. RELACIÓN DE ELEMENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Una vez realizada la clasificación de los bienes y servicios destinados a satisfacer la necesidad identificada, y que responden al objeto de la presente contratación, orientada a garantizar el desarrollo de las actividades diarias en la Alcaldía Local de Fontibón mediante el mantenimiento, recarga o reemplazo de los medios de extinción de incendios (extintores), a continuación se relacionan los ítems con sus respectivas especificaciones y cantidades, de acuerdo con el número de sedes y las necesidades identificadas.

| ITEM | PRODUCTO | ESPECÍFICACIONES | CANTIDAD ELEMENTOS A INTERVENIR O POR ADQUIRIR |
|---|---|---|---|
| 1 | Recarga Extintor Multipropósito | Extintor multipropósito ABC (color amarillo) – 5 Lb. Mantenimiento, inspección y recarga. | 2 |
| | | | |
| 2 | Recarga Extintor Multipropósito | Extintor multipropósito ABC (color amarillo) – 10 Lb. Mantenimiento, inspección y recarga. | 40 |
| 3 | Compra Extintor Multipropósito | Extintor multipropósito ABC (color amarillo) – 10 Lb | 10 |
| | | | |
| 4 | Recarga Extintor Multipropósito | Extintor multipropósito ABC (color amarillo) – 20 Lb. Mantenimiento, inspección y recarga. | 5 |
| 5 | Compra Extintor Multipropósito | Extintor multipropósito ABC (color amarillo) – 20 Lb | 1 |
| | | | |
| **6** | Recarga Extintor Multipropósito | Extintor multipropósito ABC (color amarillo) – 30 Lb. Mantenimiento, inspección y recarga. | 2 |
| | | | |
| **7** | Recarga Extintor Solkaflam | Extintor Solkaflam (color blanco) 3700 Gr. Mantenimiento, inspección y recarga | 16 |
| | | | |
| **8** | Recarga Extintor Agua | Extintor Agua (Color Verde) 2.5 Gl. Mantenimiento, inspección y recarga | 3 |
| | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **9** | Recarga Extintor Clase B | Extintor Clase B Quimico seco (Color Rojo) 20 Lb | 2 |
| | | | |
| **10** | Recarga Extintor CO2 | Extintor CO2 (color rojo) 15 Lb | 2 |
| **11** | Compra Extintor CO2 | Extintor CO2 (color rojo) 15 Lb | 2 |
| | | | |
| **12** | Compra extintor satelite | Extintor ABC 150 Lb | 3 |
| | | | |
| **13** | Control de derrames químicos | Kit Antiderrame 20 Galones + Caneca + Pala | 2 |
| | | | |
| **14** | Compra Soporte Piso Extintor (Pedestal) | Compra Soporte Piso Extintor 10 Lb | 10 |
| **15** | Compra Soporte Piso Extintor (Pedestal) | Compra Soporte Piso Extintor 20 Lb | 15 |
| | | | |
| **16** | Detector de humo portátil | Acorde con la Norma Técnica Colombiana NTC 5183 | 40 |
| | | | |
| **17** | Compra Gabiente metálico primeros Auxilios | Gabinete metálico para estación de emergencia o primeros auxilios con 2 puertas abatibles y vidrio transparente, con 4 divisiones internas, chapa y manija abre fácil, medidas (alto 2.20 cm, ancho 1.20cm,fondo 45cm) en plancha laf 1/20 (1.27 de espesor) laminado en frío y acabado con pintura electrostática de doble capa en rojo bermellón.<br>Dotado:<br>Camilla / Botiquín tipo B / cuello / tensiometro | 4 |
| | | | |
| **18** | Compra Botiquín metálico | Botiquín metálico con datación. Soporte para fijar en la pared con chapa y dos llaves. Medidas: ancho 21 x alto 30 x fondo 12<br>Dotado:<br>Alcohol / Algodón en motas * 10 unid / Aplicadores de algodón / Apósito ocular individual /<br>Baja lenguas / Compresa de gasa 10 cm * 10 cm * 2 unid / Curas / Gasa aséptica 7.5 cm x 7.5 cm * 2 unid / Guantes desechables par<br>Iodiger espuma * 60 ml / Micropore 1/2 * 10 yardas<br>Suero oral sobre / Tapabocas desechable individual<br>Tijera punta roma / Venda de gasa 4*5 yardas | 5 |
| | | | |
| **19** | Compra Botiquín pernera brigadista | Elaborado en lona codra de Alto 39cm X Ancho 17cm X F. 4.5cm contiene tres bolsillos dos con cremallera y uno con | 5 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | velcro, cintas reflectivas dotado con 14 elementos básicos. | |
| | | | |
| **20** | Compra Botiquín Tipo B | Botiquín tipo B - Maletín<br>1 Gasa limpias precortada PAQ x 100. / 20 Sobres Gasa estéril / 2 Compresas NO Esteril .<br>2 Esparadrapos de tela de 2"x 5 Y. / 2 Bajalenguas paq x 20. / 2 Vendas elásticas de 2"x 5 Y.<br>2 Vendas elásticas de 3"x 5 Y. / 2 Vendas elásticas de 5"x 5 Y. / 2 Vendas de Algodón de 3"x 5 Y.<br>2 Vendas de Algodón de 5"x 5 Y / 5 Yodopovidona. / 2 Bolsas de suero fisiológico x 500 ml.<br>10 Pares de guantes. / 1 Termómetro Digital. / 1 Frascos de alcohol x 345 ml .<br>1 Tijera. / 1 Linterna Recargable. / 2 Collar Filadelfia talla "L".<br>1 Kit ferulas Adulto miembros superiores e inferiores.<br>1 Vasos desechables paquete x 25 vasos. / 2 Barrera para RCP. | 3 |
| | | | |
| **21** | Compra Señalización fotoluminiscente norma NTC 1461 | Salida de emergencia | 15 |
| **22** | Compra Señalización fotoluminiscente norma NTC 1461 | Riesgo Eléctrico | 2 |
| **23** | Compra Señalización fotoluminiscente norma NTC 1461 | Escalera bajando | 20 |
| **24** | Compra Señalización fotoluminiscente norma NTC 1461 | Escalera subiendo | 20 |
| **25** | Compra Señalización fotoluminiscente norma NTC 1461 | Ruta de evacuación | 10 |
| **26** | Compra Señalización fotoluminiscente norma NTC 1461 | Botiquín | 10 |
| **27** | Compra Señalización fotoluminiscente norma NTC 1461 | Extintor | 40 |
| **28** | Compra Señalización fotoluminiscente norma NTC 1461 | Camilla de emergencia | 15 |
| | | | |
| **29** | Compra Señalización extintores | Multipropósito | 15 |
| **30** | Compra Señalización extintores | Solkaflam | 16 |
| **31** | Compra Señalización extintores | Gas Carbónico | 4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **32** | Compra Señalización extintores | Químico Seco | 2 |
| **33** | Compra Señalización extintores | Extintor agua | 3 |
| **34** | Compra Señalización | Prohibido Fumar | 5 |
| **35** | Compra Señalización | Uso obligatorio de EPP | 3 |
| | | | |
| **36** | Compra (elaborar) Punto de encuentro | Punto de encuentro exterior<br>Medida: 2 x 2 m2<br>Material: Pintura de tráfico<br>Diseño: Símbolos (flechas y letras) color blanco y fondo color verde | 5 |
| | | | |
| **37** | Compra Camilla | Incluye señal, arnés y soporte para colgar.<br>Inmune a todos los fluidos corporales y fácil de descontaminar.<br>Flotante, pueden tener un paciente en el agua 275kg.<br>Material: Polietileno de media densidad.<br>Medidas: 182cm x 48cm x 4cm.<br>Peso: 6kg. aprox.<br>Capacidad de carga: 140kg. Aprox. | 7 |
| | | | |
| **38** | Termómetro | Termómetro de congelador con sonda y con certificado de calibración | 1 |
| **39** | Chalecos | Chalecos de brigada de emergencia deben cumplir con normas de alta visibilidad (como NTC 4615<br>Naranja: cantidad 5<br>Verde: cantidad 5<br>Rojo: cantidad 6 | 16 |
| **40** | Paletas | Punto de encuentro | 4 |
| **41** | Paletas | PARE | 10 |
| **42** | Paletas | SIGA | 10 |
| **43** | Silbato | Silbato pito metálico para emergencias | 10 |
| **44** | Solución Salina | Frasco o bolsa de 250 cc | 12 |
| **45** | Jabón quirúrgico Yodado | Frasco de 120 ml | 12 |
| **46** | Gasas estériles | Paquete por 5 unidades | 12 |
| **47** | Vendas elásticas | Rollo de 3x5 Yardas | 12 |
| **48** | Vendas elásticas | Rollo de 5x5 Yardas | 12 |
| **49** | Vendas elásticas | Rollo de 2x5 Yardas | 12 |
| **50** | Venda de algodón | Rollo 3x5 | 12 |
| **51** | Venda de algodón | Rollo 5x5 | 12 |
| **52** | Esparadrapo de tela | Rollo 4x5 | 12 |
| **53** | Bajalenguas | Paquete de 20 Unidades | 12 |
| **54** | Guantes | Guantes tipo quirúrgico - Unidades por sobre | 12 |
| **55** | Jeringa | 1 cmts | 12 |
| **56** | Gasas no tejidas | 3Gm/m2 | 12 |

Tabla 3
*Especificaciones técnicas a contratar (Elaboración propia)*

## 7. RECOMENDACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La presente contratación tiene como objetivo adelantar el mantenimiento, la revisión, la inspección individual y la recarga de todos los extintores ubicados en las sedes y en la maquinaria amarilla de la Alcaldía Local de Fontibón.

En ese sentido, para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, el posible contratista deberá tener en cuenta las recomendaciones que se presentan a continuación, con el fin de garantizar su ejecución integral y evitar traumatismos o afectaciones a la entidad, asegurando que la Alcaldía Local de Fontibón no quede desprovista de los elementos mencionados durante la realización de las actividades de mantenimiento y recarga.

1. Todos los extintores, según las cantidades presentadas en la *tabla 3*, deben ser transportados por el contratista desde la ubicación (ver numeral 4 de este documento - *ubicación)* al lugar designado para la recarga, sin generar un costo adicional.

2. Todos los extintores saldrán de la Sede Principal bajo un acta de entrega, firmada por las partes y debidamente soportada con un registro fotográfico con marca de agua, que permita verificar el inventario de los elementos entregados.

3. La totalidad de los extintores serán devueltos al punto de origen, es decir, sede principal administrativa de la Alcaldía Local de Fontibón sin generar costos adicionales a los ya contemplados y aceptados el formato *propuesta económica.*

4. Ningún extintor puede ser retirado de la Alcaldía Local de Fontibón, sin previa autorización del Apoyo a la Supervisión.

**Nota 1:** Para la correcta ejecución del objeto contractual, el posible contratista deberá garantizar su capacidad para suministrar, en calidad de préstamo, como mínimo quince (15) extintores, con el fin de cubrir cada uno de los pisos de las sedes de la Alcaldía Local de Fontibón mientras se adelantan los procesos de mantenimiento y recarga.

Esta entrega deberá quedar debidamente soportada mediante acta de recibido y devolución de los extintores en calidad de préstamo, los cuales deberán cumplir con las siguientes características: tipo ABC multipropósito (color amarillo), capacidad de 10 lb y en condiciones óptimas de operación, es decir, con fecha de vencimiento vigente.

Lo anterior se requiere para atender cualquier eventualidad o emergencia que pueda presentarse durante el tiempo previsto para el mantenimiento y recarga de los extintores propiedad de la Alcaldía Local de Fontibón, garantizando una respuesta oportuna e inmediata.

5. Al momento de recibir los extintores intervenidos, la Alcaldía Local de Fontibón deberá elaborar un acta, la cual estará soportada por el apoyo a la supervisión, el área de almacén y el contratista, con el fin de verificar el estado, las cantidades, la rotulación y el cumplimiento normativo de cada uno de los elementos.

6. Entre las actividades de mantenimiento y recarga de extintores, el contratista se obliga a realizar una revisión total, y no parcial, de cada uno de los extintores a intervenir, adelantando actividades de pintura, limpieza de válvulas, vástagos, cilindros y demás acciones que resulten necesarias para su correcto funcionamiento, incluyendo el reemplazo de piezas faltantes. Adicionalmente, deberá reemplazar completamente el contenido de los extintores por uno nuevo y de alta calidad, debidamente soportado mediante registro fotográfico e informe técnico de las acciones realizadas.

Después de precisar el número de extintores a intervenir y a adquirir, es conveniente detallar las características de los elementos relacionados en la Tabla 3, toda vez que el posible contratista debe garantizar el óptimo funcionamiento de cada uno de los extintores, según su clase y funcionalidad, sin afectar a la entidad contratante, Alcaldía Local de Fontibón

| DESCRIPCIÓN MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS - RECARGA Y MANTENIMIENTO | | | |
|---|---|---|---|
| **ELEMENTO** | **CARACTERISTICAS** | **MANTENIMIENTO** | **UBICACIÓN** |
|  | Extintor ABC Multipropósito de 5, 10, 20 y 30 Lb | Mantenimiento (ver numeral 6 – Nota 1 , 6) y recarga.<br><br>Recarga y mantenimiento de extintor polvo químico seco clase ABC portátil. Incluye revisión y cambio de empaques, pines, sello de seguridad, anillo de verificación, etiqueta de revisión, ajustes, limpieza, remaches, pasadores, agente químico, expulsor y pintura en caso de ser necesarios, y los que se requiera para su correcto funcionamiento. | Cra 99 No 19 43 |

| | | | |
|---|---|---|---|
|  | Extintor Solkaflam 3700 Gr | Mantenimiento (ver numeral 6 – Nota 1 , 6) y recarga.<br><br>Recarga y mantenimiento de extintor de agente limpio HCFC de 3700 gramos Incluye revisión y cambio de empaques, pines, sello de seguridad, anillo de verificación, etiqueta de revisión, ajustes, limpieza, remaches, pasadores, agente químico, expulsor, pintura en caso de ser necesarios y los que se requiera para su correcto funcionamiento. | Cra 99 No 19 43 |
|  | Extintor agua 2,5 Gl | Mantenimiento (ver numeral 6 – Nota 1 , 6) y recarga.<br><br>Recarga y mantenimiento de extintor de agua de 2,5 Gl. Incluye revisión y cambio de empaques, pines, sello de seguridad, anillo de verificación, etiqueta de revisión, ajustes, limpieza, remaches, pasadores, agente químico, expulsor, pintura los que se requiera para su correcto funcionamiento. | Cra 99 No 19 43 |

| | | | |
|---|---|---|---|
|  | Extintor Clase B Químico SECO | Mantenimiento (ver numeral 6 – Nota 1 , 6) y recarga<br><br>Recarga y mantenimiento de extintor QUIMICO SECO de 20 Lb. Incluye revisión y cambio de empaques, pines, sello de seguridad, anillo de verificación, etiqueta de revisión, ajustes, limpieza, remaches, pasadores, agente químico, expulsor, pintura los que se requiera para su correcto funcionamiento. | Cra 99 No 19 43 |
|  | Extintor CO2 (color rojo) 15 Lb | Mantenimiento (ver numeral 6 – Nota 1 , 6) y recarga<br><br>Recarga y mantenimiento de extintor QUIMICO SECO de 15 Lb. Incluye revisión y cambio de empaques, pines, sello de seguridad, anillo de verificación, etiqueta de revisión, ajustes, limpieza, remaches, pasadores, agente químico, expulsor, pintura los que se requiera para su correcto funcionamiento. | Cra 99 No 19 43 |

| DESCRIPCIÓN MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS - COMPRA | | |
|---|---|---|
| **ELEMENTO** | **CARACTERISTICAS** | **UBICACIÓN** |
|  | Kit control para derrames de sustancias químicas, con su respectiva señalización, según la norma.<br><br>Kit Antiderrame 20 Galones + Caneca + Pala | Cra 107 No 17 - 40 |
|  | Pedestal para extintor de 10 y 20 Lb | Todas las sedes |
|  | Acorde con la Norma Técnica Colombiana NTC 1483 | Todas las sedes |
|  | Gabinete metálico para estación de emergencia o primeros auxilios con 2 puertas abatibles y vidrio transparente, con 4 divisiones internas, chapa y manija abre fácil, medidas (alto 2.20 cm, ancho 1.20cm,fondo 45cm) en plancha laf 1/20 (1.27 de espesor) laminado en frío y acabado con pintura electrostática de doble capa en rojo bermellón.<br>Dotado:<br>Camilla / Botiquín tipo B / cuello / tensiometro | Cra 107 No 17 - 40<br>Calle 18 No 99 - 02<br>Calle 17 A No 99 - 55<br>Calle 21 A No 96 C 57 |
|  | Botiquín metálico con datación. Soporte para fijar en la pared con chapa y dos llaves. Medidas: ancho 21 x alto 30 x fondo 12<br>Dotado:<br>Alcohol / Algodón en motas * 10 unid / Aplicadores de algodón / Apósito ocular individual /<br>Baja lenguas / Compresa de gasa 10 cm * 10 cm * 2 unid / Curas / Gasa aséptica 7.5 cm x 7.5 cm * 2 unid / Guantes desechables par | Cra 107 No 17 - 40<br>Calle 17 A No 99 - 55<br>Calle 21 A No 96 C 57<br>Calle 18 No 99 - 56 |

| | | |
|---|---|---|
| | Iodiger espuma * 60 ml / Micropore 1/2 * 10 yardas<br>Suero oral sobre / Tapabocas desechable individual<br>Tijera punta roma / Venda de gasa 4*5 yardas | |
|  | Elaborado en lona codra de Alto 39cm X Ancho 17cm X F. 4.5cm contiene tres bolsillos dos con cremallera y uno con velcro, cintas reflectivas dotado con 14 elementos básicos. | Cra 99 No 19 43 |
|  | Botiquín tipo B - Maletín<br>1 Gasa limpias precortada PAQ x 100. / 20 Sobres Gasa estéril / 2 Compresas NO Esteril .<br>2 Esparadrapos de tela de 2"x 5 Y. / 2 Bajalenguas paq x 20. / 2 Vendas elásticas de 2"x 5 Y.<br>2 Vendas elásticas de 3"x 5 Y. / 2 Vendas elásticas de 5"x 5 Y. / 2 Vendas de Algodón de 3"x 5 Y.<br>2 Vendas de Algodón de 5"x 5 Y / 5 Yodopovidona. / 2 Bolsas de suero fisiológico x 500 ml.<br>10 Pares de guantes. / 1 Termómetro Digital. / 1 Frascos de alcohol x 345 ml .<br>1 Tijera. / 1 Linterna Recargable. / 2 Collar Filadelfia talla "L".<br>1 Kit ferulas Adulto miembros superiores e inferiores.<br>1 Vasos desechables paquete x 25 vasos. / 2 Barrera para RCP. | Cra 99 No 19 43 |
|  | Señalización fotoluminiscente con el debido cumplimiento de la exigencias técnicas según lo contemplado en la Norma NTC 1461<br><br>Salida de emergencia / Riesgo Eléctrico<br>Escalera bajando / Escalera subiendo<br>Ruta de evacuación / Botiquín / Extintor<br>Camilla de emergencia | Todas la sedes |

| | | |
|---|---|---|
|  | Señalización extintores norma NTC 1461<br><br>Multiproposito<br>Solkaflam<br>Gas Carbonico<br>Químico Seco<br>Extintor agua | Todas la sedes |
|  | Prohibido Fumar de acuerdo la Resolución 624 de 2025 | Todas las sedes |
|  | Uso obligatorio de EPP<br>Señalización norma NTC 1461 | Todas las sedes |
|  | Punto de encuentro exterior<br>Medida: 2 x 2 m2<br>Material: Pintura de tráfico<br>Diseño: Símbolos (flechas y letras) color blanco y fondo color verde | Todas las sedes |

| | | |
|---|---|---|
|  | Incluye señal, arnés y soporte para colgar.<br>Inmune a todos los fluidos corporales y fácil de descontaminar.<br>Flotante, pueden tener un paciente en el agua 275kg.<br>Material: Polietileno de media densidad.<br>Medidas: 182cm x 48cm x 4cm.<br>Peso: 6kg. aprox.<br>Capacidad de carga: 140kg. Aprox. | Cra 107 No 17 - 40<br>Calle 17 A No 99 55<br>Cll 21 A No 96 C 57 |
|  | Elaborados en malla o tela poliéster de alta visibilidad, con cintas reflectivas de 2" de ancho. Cuello en V, bolsillos funcionales (porta radio, porta linterna) y cierres resistentes (cremallera o velcro).<br>Acordes con la NTC 4615<br>Deben incluir estampados como:<br>Brigadista (Color naranja): 5 chalecos<br>Evacuación (Rojo): 6 chalecos<br>Primeros auxilios (verde): 5 chalecos | Todas las sedes |

Tabla 4
*Equipos a intervenir o comprar* (Elaboración propia)

**Nota 2:** Cada una de las actividades de mantenimiento y recarga deberá ser realizada por personal debidamente calificado para tal fin, utilizando materias primas, repuestos y accesorios nuevos y de primera calidad.

**Nota 3:** El contratista debe incluir revisión y cambio de empaques, pines, sello de seguridad, anillo de verificación, etiqueta de revisión, ajustes, limpieza, remaches, pasadores y agente químico y expulsor y pintura en caso de ser necesarios.

**Nota 4:** La recarga, el mantenimiento y los bienes entregados a la Alcaldía Local de Fontibón contarán con una garantía de un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega y certificación, la cual deberá constar en el acta suscrita por el apoyo a la supervisión y el área de almacén.

**Nota 5:** Todos los elementos a adquirir deberán ser nuevos, no remanufacturados y entregados en sus cajas o empaques originales, cuando aplique; en caso contrario, serán devueltos al contratista hasta que se realice la entrega conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

## 8. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CRONOGRAMA DE ACCIONES

Para la presente contratación el contratista se debe ajustar a los tiempos estimados para la realización de los mantenimientos de los extintores por clase y cantidades, según la necesidad identificada, como se puede observar a continuación:

| ITEM | EXTINTOR | CRONOGRAMA |
|---|---|---|
| **1** | Extintor ABC Multipropósito 5 Lb | Se deben intervenir y entregar hasta 15 días calendario después de firmada el acta de inicio |

| | | |
|---|---|---|
| **2** | Extintor ABC Multipropósito 10 Lb | Se deben intervenir y entregar hasta 10 días calendario después de firmada el acta de inicio |
| **3** | Extintor ABC Multipropósito 20 Lb | Se deben intervenir y entregar hasta 10 días calendario después de firmada el acta de inicio |
| **4** | Extintor ABC Multipropósito 30 Lb | Se deben intervenir y entregar hasta 10 días calendario después de firmada el acta de inicio |
| **5** | Extintor Solkaflam 3700 Gr | Se deben intervenir y entregar hasta 10 días calendario después de firmada el acta de inicio |
| **6** | Extintor agua 2,5 Gl | Se deben intervenir y entregar hasta 15 días calendario después de firmada el acta de inicio |
| **7** | Extintor CO2 | Se deben intervenir y entregar hasta 15 días calendario después de firmada el acta de inicio |
| **8** | Extintor Químico Seco | Se deben intervenir y entregar hasta 15 días calendario después de firmada el acta de inicio |
| **9** | Todos los demás elementos contemplados en el formato de oferta económica para compra (Extintores, Kit para derrames, estantes, avisos, detectores de humo) se deben entregar dentro de los 30 días calendario después de legalizada el acta de inicio. | |

Tabla 5
*Cronograma de acciones (elaboración propia)*

## 9. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Para la presente contratación, resulta importante tener presente los siguientes criterios de especificación del servicio:

1. El futuro contratista deberá programar una visita como mínimo a los cinco (5) días HÁBILES después de legalizada el acta de inicio, con el objetivo de estudiar con el apoyo a la supervisión el cronograma de acciones adelantar, como se presentó en la sección No 8.

2. Según el cronograma presentado en la primera fase de desarrollo del contrato, en la cual tendrán lugar todas y cada una de las actividades propias y requeridas para el mantenimiento que, por un lado, garanticen el correcto funcionamiento de los extintores y, por otro lado, ayuden a prevenir las posibles eventualidades o emergencias que se presenten.

3. Comprobar el estado actual (desde la etapa inicial de contrato hasta su finalización) de cada uno de los equipos que, en su conjunto, se entienden como los medios de protección contra incendios para la Alcaldía Local de Fontibón.

4. Inspección, verificación y valoración de cada uno de los extintores y soportes.

5. Verificación funcional de todas las válvulas, cilindros y demás componentes propios del elemento, incluida su demarcación o rotulación, y pintura acorde a las características química de cada extintor por clase y tamaño.

6. Adelantar pruebas sobre cada uno de los equipos para identificar posibles daños puntuales.

7. Limpieza, pintura y lavado (si aplica) en los demás componentes.

8. Revisión y ajuste de piezas

9. Revisión condiciones de operación y estado del componente químico a recargar.

10. La entra de la totalidad de los elementos a contratar, acorde a las cantidades y características técnicas definidas según la Norma.

11. Y toda aquella acción que se entienda como mantenimiento, sea preventivo o correctivo.

## 10. ESPECIFICACIONES ADICIONALES DEL SERVICIO

1. El contratista deberá reportar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, a la supervisión del contrato o al apoyo a la supervisión, mediante informe escrito, las novedades encontradas. Asimismo, deberá justificar técnicamente la necesidad de realizar la reparación o el reemplazo total de algún extintor, indicando su numeración y las características propias que hacen parte del seguimiento del inventario.

2. El contratista deberá allegar, junto con su informe, la cotización correspondiente en la que se evidencie el valor de la actividad a realizar, incluyendo el costo del cambio del extintor, en concordancia con los precios del mercado.

Asimismo, la Alcaldía Local de Fontibón podrá solicitar directamente, cuando lo considere pertinente, mínimo tres (3) cotizaciones o sugerir un proveedor, con el fin de garantizar las mejores condiciones de precio para la entidad y evitar un posible detrimento patrimonial. Dichas cotizaciones deberán ser tenidas en cuenta por el proveedor para la definición de sus precios al momento de presentar su propuesta.

3. El supervisor del contrato revisará viabilidad técnica, jurídica y financiera de la cotización que presente el contratista aprobando de forma escrita SÓLO el remplazo de la totalidad del extintor por uno nuevo (cuando aplique) y no de alguno de sus componentes básicos para su óptimo funcionamiento, ya que todas las partes o piezas básicas deben estar directamente incluidas en el mantenimiento contratado inicialmente.

4. De no estar de acuerdo, el supervisor devolverá la cotización para lo cual el contratista deberá ajustarla dentro del siguiente día hábil a la devolución de la cotización.

5. Una vez aprobado el requerimiento, se procede a incorporar el bien o servicio; y a realizar la intervención requerida en la Alcaldía Local de Fontibón, sin embargo, es pertinente aclarar: los precios cotizados ingresan como parte del estudio de mercado, razón por la cual, no se podrán modificar durante el plazo de ejecución del contrato. Garantizando así, su entrega, calidad y correcto funcionamiento, según la necesidad identificada

6. La garantía de los repuestos y servicios, se pactará bajo los mismos términos y condiciones que la establecida para el presente proceso contractual.

## 11. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS (VARIOS)

**Nota 1:** El futuro contratista deberá presentar al supervisor la garantía de fábrica del equipo al momento de suministrarlo y deberá garantizar el correcto funcionamiento del mismo.

**Nota 2:** En caso de adelantar alguna acción de prueba o recarga de los extintores dentro de las sedes de la Alcaldía Local de Fontibón, el futuro contratista deberá asegurarse de dejar en impecables condiciones todos los factores alrededor de la intervención, así como cumplir a cabalidad los protocolos indicados por la Ley 1259 de 2008 en donde indica el correcto proceder del manejo de escombros. (Si aplica)

**Nota 3:** Los materiales necesarios (mangueras, cajas, citas, tonillos, anillos, empaques, pines, remaches, pintura, etiquetas, similares u otros) para la ejecución del objeto estarán a cargo del futuro contratista de acuerdo con la cotización aprobada por el supervisor

**Nota 4:** El futuro contratista debe tener presente la información presentada en la *Tabla 4* ya que, en ningún momento, la entidad, Alcaldía Local de Fontibón, asumirá un cargo adicional por un elemento que debe estar contemplado en la oferta económica, o presentado durante la etapa "presentación de observaciones por el contratista".

## 12. PROPUESTA TÉCNICA

1. El futuro contratista, deberá presentar una carta, en caso de resultar adjudicado que no subcontratará un tercero para el cumplimiento de los servicios.

2. En caso de ser adjudicado, todos los costos de transporte y entrega de cada uno de los componentes que atienden la necesidad del objeto a contratar, serán responsabilidad 100% del contratista.

3. El posible contratista debe asegurar y, seguidamente, entregar los soportes (ARL, SALUD, PENSIÓN) de afiliación de cada una de las personas que asistan en representación del contratista adjudicado para el cumplimiento del objeto.

4. El contratista debe garantizar que cuenta con una mano de obra especializada con mínimo un año de experiencia en el mantenimiento, inspección y recarga de extintores; así como con los medios y herramientas necesarias para tal fin; por lo tanto, es fundamental aportar las hojas de vida del personal que realizará las acciones de recarga.

Las actas desarrolladas en cada uno de los mantenimientos deben ser diligenciadas por el contratista y enviada al apoyo a la supervisión para visto bueno y aprobación.

## 13. ITEMS NO INCLUIDOS EN OFERTA ECONOMICA (ITEMS NO PREVISTOS)

Los precios de los ítems que no están contemplados dentro de la oferta económica será el fijado mediante un análisis de mercado presentado por las partes y avalado por el supervisor del contrato. El análisis deberá estar soportado por tres (3) referencias (cotizaciones) de precios de mercado de los insumos requeridos, de las cuales una (1) debe ser presentadas por el contratista y dos (2) por el apoyo a la supervisión del contrato. Las tres (3) cotizaciones presentadas deben contener precios competitivos dentro de los márgenes del mercado, calidad de los materiales. Se escogerá la del menor valor.

El ítem nuevo incluirá la denominación y especificaciones de cada insumo. La supervisión una vez entregada las cotizaciones, en un término de dos (2) días hábiles, emitirá el concepto sobre su valoración para cubrir la necesidad del elemento no previsto.

Cuando se presentan novedades, imprevistos, casos fortuitos, contingencias y todos aquellos materiales o elementos que no se encuentran en la oferta presentada por algún hecho extraordinario, serán aprobados en acta de reunión con presencia del alcalde local o quien haga las veces de apoyo a la supervisión para incluir todos los ítems adicionales que no están contemplados y que se requieran en cumplimiento del objeto.

**Nota 1:** El contratista no podrá realizar el cambio, instalación o intervención sin autorización del supervisor o apoyo a la supervisión, para lo cual se requerirá del procedimiento aquí descrito.

**Nota 2:** Todos los repuestos a utilizar deberán ser NUEVOS Y ORIGINALES para lo cual se deberá adjuntar la respectiva factura para el ingreso al almacén (si aplica) de la Alcaldía Local de Fontibón, no se aceptarán repuestos remanufacturados.

| **Elaboró** | **Dependencia** | **Firma** |
|---|---|---|
| Luis Alfredo Duarte Pérez | Área Gestión de Desarrollo Local - Profesional de Funcionamiento | |
| **Revisó:** | **Dependencia** | **Firma** |
| Dimelza Mendoza Rueda | Área Gestión de Desarrollo Local - Profesional Especializado 222 Grado 24 | |